

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-515 *Extracto de la convocatoria de subvenciones directas a favor del sector del taxi, establecimientos de ocio nocturno, y a favor de Pymes y autónomos sitios en el barrio de La Inmobiliaria de Torrelavega, cuya actividad se haya visto afectada por un segundo confinamiento durante el mes de septiembre de 2020 a causa de la Covid-2019. Expediente 2020/10655E.*

BDNS (Identif.): 545587.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545587>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones directas a favor del sector del taxi, establecimientos de ocio nocturno, y a favor de Pymes y autónomos sitios en el barrio de la Inmobiliaria de Torrelavega, cuya actividad se haya visto afectada por un segundo confinamiento durante el mes de septiembre de 2020 a causa de la COVID-2019.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, taxistas, establecimientos de ocio nocturno, Pymes y autónomos sitios en el barrio de La Inmobiliaria, y que cumplan los requisitos fijados en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Segundo. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas directas a favor del sector del taxi y de los establecimientos de ocio nocturno de Torrelavega y a favor de Pymes y autónomos sitios en el barrio de La Inmobiliaria, los cuales se han visto afectados por un segundo confinamiento durante el mes de septiembre reduciéndose o paralizándose la actividad económica a consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación a causa de la epidemia de la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 12, de 20 de enero de 2021, y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), y en el tablón de anuncios y sitio web del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 200.000,00 euros, que se financia con cargo a la aplicación 4000 4310 47000 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, denominada "Ayudas al fomento y mantenimiento del empleo".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales que se computarán a partir de las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de esta convocatoria, finalizando a las 24:00 horas del décimo quinto día posterior.

Torrelavega, 20 de enero de 2021.

El alcalde,
Javier López Estrada.

2021/515

CVE-2021-515